



PROVIDENCIA DE LA CONCEJALA DE CULTURA

De: Concejalía de Cultura.

Asunto: Publicación anteproyecto Reglamento del servicio de la Escuela Municipal de Música y Danza de Algete.

Expediente: CL/5/2024.

Considerando las competencias que el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local otorga a los municipios en materia de actividades culturales, la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Algete elabora la programación cultural municipal, que incluye servicios formativos de enseñanza no reglada en la Escuela Municipal de Música y Danza.

Por parte de la Concejalía de Cultura se está tramitando la elaboración de un Reglamento del servicio de la Escuela Municipal de Música y Danza para presentarlo a la aprobación del Pleno de la Corporación municipal.

Como Concejala de Cultura, mediante la presente Dispongo:

- Publicación del anteproyecto de Reglamento de servicio de la Escuela municipal de Música y Danza de Algete en la sede electrónica o página web municipal, al amparo del artículo 7.c) y artículo 5.4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Prescindir de los trámites de consulta, audiencia e información públicas previa de dicho Reglamento, al amparo del artículo 133.4 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, por concurrir razones graves de interés público que lo justifiquen, como son la urgencia de la preparación del expediente de contratación por el próximo vencimiento del contrato vigente, y la tramitación de un expediente de Ordenanza para la revisión y actualización de los precios públicos del servicio.

En Algete, a fecha de la firma electrónica.

La Concejala de Cultura